



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 071/26**

Sucre, 11 de marzo de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Nota CITE-MBN/Nº 002/2026 de 09 de marzo de 2026, el Sr. Josué Israel Poma Mamani, EVANGELISTA DE LA IGLESIA BUENAS NUEVAS SUCRE- BOLIVIA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso del Parque Bolívar, con la finalidad de desarrollar una actividad denominada "CULTO AL AIRE LIBRE", con el objetivo de compartir mensajes de esperanza y valores, a realizarse el día domingo 15 de marzo de 2026, de horas 08:30 a 15:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de marzo de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de un espacio en el PARQUE BOLÍVAR, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar una actividad denominada "CULTO AL AIRE LIBRE", con el objetivo de compartir mensajes de esperanza y valores, a realizarse el día domingo 15 de marzo de 2026, de horas 08:30 a 15:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de un espacio en el PARQUE BOLÍVAR, en favor del señor Josué Israel Poma Mamani, EVANGELISTA DE LA IGLESIA BUENAS NUEVAS SUCRE- BOLIVIA, con la finalidad de realizar una actividad denominada "CULTO AL AIRE LIBRE", con el objetivo de compartir mensajes de esperanza y valores, a realizarse el día domingo 15 de marzo de 2026, de horas 08:30 a 15:00, sujeto a una Agenda Especial.

S.O. 027/26
R.A.M. Nº 071/26
CM-313
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Art. 2º.- El organizador del referido evento, debe tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER.

  

Abg. Edwin González Aparicio Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

S.O. 027/26
R.A.M. N° 071/26
CM-313
Fs. 1

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo